

Circular Nro. SB-INRE-2025-0018-C

Quito D.M., 15 de octubre de 2025

Asunto: Socialización del "MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)" - E30

Sector Financiero Público y Privado
De mi consideración:

La Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos, tiene por finalidad instaurar la organización institucional y establecer procedimientos de prevención, detección y combate del delito de lavado de activos, sus delitos precedentes, el delito de la financiación del terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La Superintendencia de Bancos en ejercicio de las funciones de vigilancia, auditoría, control y supervisión deberá dar cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y a las regulaciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en lo que corresponde a las actividades financieras ejercidas por las entidades controladas que conforman los sectores financieros público y privado (Artículo 62, numeral 1 COMF).

En línea con lo anterior, la Resolución Nro. JPRF-T-2025-0158, de 12 de junio de 2025, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera expide e incorpora el Título III "De la Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos" en el Libro V "Normas de aplicación común para los sectores regulados" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, que tiene como objeto regular y establecer los procesos, procedimientos y mecanismos de prevención, detección y gestión del riesgo asociado al delito de lavado de activos y la financiación de otros delitos, los cuales deberán observar los sujetos obligados financieros conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Así la Junta de Política y Regulación Financiera define a las personas expuestas políticamente aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en el país o en el extranjero en representación del país, en función de la guía de Personas Expuestas Políticamente (PEP) emitida por la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Dentro de las tareas de supervisión y control la Superintendencia de Bancos deberá observar si los sujetos obligados financieros (entidades controladas) se encuentran implementando políticas, procesos y procedimientos que les permitan establecer los perfiles de riesgos de sus clientes, obtenidos de la aplicación de la administración del riesgo con el propósito de establecer una debida diligencia, entre ellos, para la vinculación de clientes y seguimiento de operaciones de personas consideradas como Personas Expuestas Políticamente (PEP), conforme la categorización determinada en el ordenamiento jurídico vigente y la normativa expedida por la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Conforme al artículo 65 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos, con el propósito de aplicar las disposiciones antes citadas, esta Superintendencia de Bancos ha creado el "MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)", así

Circular Nro. SB-INRE-2025-0018-C

Quito D.M., 15 de octubre de 2025

como también se han incluido nuevas tablas en el Manual Técnico de Tablas, los documentos señalados, se encuentran publicados en la página web institucional, en el siguiente enlace:

<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/manuales-de-reporte/>

En este sentido, adjunto el MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP); y, se invita a participar de la socialización del manual antes citado, para solventar dudas el día 22 de octubre de 2025, de acuerdo con el siguiente horario:

ENTIDADES	FECHA	HORARIO
SECTOR FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO	22/10/2025	10:00 a 12:00

Agradeceremos confirmar su asistencia hasta las 16:00 del día 17 de octubre de 2025, junto con los nombres de las personas participantes, a fin de remitir el link para la socialización, al correo electrónico: gjaramillo@superbancos.gob.ec.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Jessenia Marlene Cazco Arízaga

INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

Anexos:

-
MANUAL_TECNICO_DE_ESTRUCTURAS_DE_DATOS_DE_PERSONAS_POLITICAMENTE_EXPUESTAS_(PEP)06-10.pdf

Copia:

Magister
Diego Antonio Montenegro Pérez
Subdirector de Riesgos de Lavado de Activos

Magister
Juan Carlos Zabala Andrade
Director de Estudios y Gestión de la Información

gj/mi/jz